



**EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-043**

**Radicado N° 50001312100120160026200 Al que se acumularon los Radicados N°  
50001312100220180014001 y 50001312100220190050701**

<b>Ciudad y Fecha</b>	Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)</b>
<b>Solicitante(s)</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
<b>Emplazado(s)</b>	- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor FRANCISCO URIEL ARROYAVE POSADA, quien en vida se identificó con C.C. No. 722.093.
<b>Auto a Notificar</b>	Admisorio AIR-17-031 fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), Auto ordena vincular AIR-17-052 fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Auto Ordena designar representante legal ASR-17-046 fecha nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017), Auto ordena pruebas AIR-17-132 fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), Auto ordena oficiar ASR-17-162 fecha doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), Auto fija fecha audiencia y/ o diligencia ASR-17-167 fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), Auto ordena requerir ASR-18-164 fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), Auto ordena requerir ASR-18-186 fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), Auto requiere Unidad AIR-18-151 fecha treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), Auto ordena requerir AIR-18-182 fecha treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Auto decreta pruebas AIR-18-196 fecha diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), Auto resuelve derecho de petición ASR-19-001 fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena emplazamiento ASR-19-010 fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena vincular AIR-19-028 fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Auto decreta acumulación AIR-19-029 fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir AIR-19-053 fecha nueve (9) de abril de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir AIR-19-139 fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir AIR-19-205 fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), Auto decreta acumulación AIR-19-231 fecha primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir AIR-19-299 fecha cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Auto aclara providencia AIR-19-303 fecha nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Auto requiere AIR-20-056 fecha tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-20-176 fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-21-096 fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-21-254 fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-22-056 fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), Auto abre a apruebas AIR-22-357 fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), Auto requiere AIR 23-011 fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular AIR-23-268 fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
<b>Predio(s)</b>	Rurales. 1) "Las Palmas" hoy Cuba Libre, 2) Palmeras II, 3) "Cuba Libre" hoy Las Palmas, 4) Las Pampas, y 5) San Carlos, ubicados en la vereda Uricacha, municipio de Fuente de Oro (Meta). 6) Buenavista, 7) Sabaneta, ubicados en la vereda La Tigra, municipio de Puerto Lleras (Meta).
<b>Cédula Catastral / Número Predial</b>	50-287-00-02- 0009-0045-000 50-287-00-02- 0009-0056-000 50-287-00-02- 0009-0046-000 50-287-00-02- 0009-0029-000 50-287-00-02- 0009-0044-000 50-277-00-03- 0007-0020-000

Dirección: Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 201, Torre B  
Correo Electrónico: jctoesrt01vcio@notificacionesrj.gov.co  
Tel: PBX 6621132-4 Ext. 246, telefax 2766214



**EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-043**

**Radicado N° 50001312100120160026200 Al que se acumularon los Radicados N°  
50001312100220180014001 y 50001312100220190050701**

	50-277-00-03- 0007-0017-000
<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	236- 5367 236- 9085 236- 4665 236- 9855 236- 7137 236- 7479 236- 20129

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

**PUBLÍQUESE**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**YADY KARIME PARRA CASTILLO**  
Secretaria

NLVC